

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 3 de diciembre de 2020

**No. 2018-00781**

De acuerdo con la constancia secretarial vista a folio 45 del cuaderno principal, la parte actora en la citación adjuntada correspondiente a la notificación por aviso dentro del proceso, se tiene que esta no cumple con los preceptos del artículo 292 del Código General del Proceso, toda vez que tal citación se envió a una dirección que no coincide con la aportada en el acápite de notificaciones en la demanda presentada, ni se observa memorial alguno donde la parte ejecutante informara el cambio de dirección de notificaciones de la ejecutada *“la comunicación deberá ser enviada a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido informadas al juez de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado”* (negrilla por el Despacho). Es así, que, por las circunstancias anotadas, no se tendrá en cuenta tal citación.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

El Juez,

  
**ORLANDO ROZO DUARTE**  
**JUEZ**

<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE</p> <p><b><u>FIJACION POR ESTADO</u></b></p> <p>Número , de hoy 04/12/2020</p> <p>Secretario _____</p>
--

M.P.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ**

**EJECUTORIA**

Inicia hoy \_\_\_\_\_, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario \_\_\_\_\_